



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0101

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-29-L113 al Proveedor Alejandro Nicolás Tara Urquieta. Para el servicio de confección de mobiliario para Dirección Regional.

ARICA, 26 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N°184 de fecha 03 de Junio del 2013, la unidad de Fiscalización, solicita el servicio de confección de mobiliario, para Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/093 de fecha 19-06-2013.
- 3.- Que se publicó el servicio de confección de mobiliario, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-29-L113.
- 4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de confección de mobiliario a los proveedores: **Ana Celia Novero Rut. 3.294.724-7, Richard Eduardo Hernández Palape Rut. 12.209.637-8, Mónica Rosario Illesca Pincheira Rut. 8.191.378-1 y Comercial Andrés Antonio Otero**



El primer paso, el más importante.

**E.I.R.L. Rut. 76.058.391-K**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de confección de mobiliario al proveedor: **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, domiciliado en Avda. Santa María N° 1292 Arica, representante Legal Don Alejandro Nicolás Tara Urquieta Rut 7.090.937-5.

2.- Páguese al proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, la suma de \$416.500 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$416.500 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 29 ítem 04 Asig. 000 Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RRRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.

